

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat de València**

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2025, del Rectorado, por la que se nombra funcionarias de carrera, en ejecución de sentencia, a dos nuevas personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso al grupo C (subgrupo C1), por el turno libre, sector de administración general, escala administrativa (TL2021_C1_43), convocadas por la Resolución de 9 de septiembre de 2021 (BOE 24.09.2021).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas del grupo C (subgrupo C1), por el turno libre, sector de administración general, escala administrativa, convocadas por Resolución de 9 de septiembre de 2021, en ejecución de la Sentencia núm. 197/24, de 12 de septiembre de 2024 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 7, en el procedimiento abreviado 263/2023, y de la Sentencia núm. 133/24, de 14 de junio de 2024 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10, en el procedimiento ordinario 273/2023, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base octava de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1.m) y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVO*Primero*

Nombrar funcionarias de carrera del grupo C (subgrupo C1), sector de administración general, escala administrativa, a las personas aprobadas que se indican:

<i>NIF</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
***6537**	Ruiz Sanz	Ana
***9921**	Salvi Salvador	Maria José

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión es, con efectos retroactivos, el 5 de junio de 2023.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 3 de marzo de 2025

María Vicenta Mestre Escrivá
Rectora